

Ilave, 15 de octubre del 2024.

OFICIO N° 056-2024-MINEDU-DREP-UGEL-EC/IEP N° 70369-PH-C/D

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao-Ilave

ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE PERSONAL.-

ASUNTO : Justificación de registro de asistencia y encargatura de dirección el día 10 de octubre del 2024 en la I.E.P. N° 70369 "J.O.B."

Es muy grato dirigirme a su digna autoridad y dirección que lidera, para saludarlo muy cordialmente y a la vez con la finalidad lo que indica en ASUNTO y detallo en informe adjunto al presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Anexo: INFORME N° 008-2024-I.E.P N° 70369 "J.O.B"/D.


 Prof. Renato Huacca Mamani
DIRECTOR



INFORME N° 008-2024-I.E.P N° 70369 "J.O.B"/D.

A la : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao-Ilave

Asunto : REMITE actuados y detalle de justificación de registro de asistencia 02 de octubre y encargatura de dirección día 10 de octubre del 2024 en la I.E.P. N° 70369 "J.O.B."

Fecha : Ilave, 11 de octubre del 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informar lo indicado en asunto, cuyo detalle es el siguiente:

1°.- El día 10 de octubre se ha tenido visita del Dr. Juan Quispe Lupaca Especialista de Administración de Personal y el Prof. José Luis Rodríguez Ortega Especialista de nivel Primaria de la UGEL El Collao a horas 9:00 AM a la I.E.P. N° 70369.

2° .- En dicha visita indicada en 1° se constató que la falta de registro de asistencia del Prof. Renato Huacca Mamani del día 02 de octubre en el parte de asistencia.

3° .- También se constata la ausencia del director de la IE.

JUSTIFICACION-DESCARGO:

JUSTIFICO punto 3°; Como director de dicha IE justifico mi ausencia del día 10 de octubre a la IE lo que indica en punto 3°, que el día 27 de octubre mi persona recibe en mi domicilio la NOTIFICACION N° 836-2024-JM-FC del Juzgado Mixto de Yunguyo en la que indica en la parte resolutive "...TERCERO: CORRASE traslado de la demanda más los anexos a los demandados: 1) RENATO HUACCA MAMANI, por el plazo de 30 días hábiles para absolverla; bajo apercibimiento de declarárseles rebelde..." por la coyuntura del paro de transportistas de 72 horas el 10 y 11 de octubre a nivel nacional declarado por los medios de comunicación; mi persona viaja al Juzgado mixto de Yunguyo para dar respuesta a dicho notificación mencionado arriba ingresado dicho documento de respuesta el 10 de octubre a horas 8:27:15 Hrs. como consta en el reporte de sistema adjunto al presente documento.

Por la Coyuntura del paro de transportistas de 72 horas el 10 y 11 de octubre a nivel nacional declarado por los medios de comunicación es que mi persona viaja a las 3:00 AM de la



mañana para prevenir ya que dicho día era el último día de contestación de la notificación; es así que el 10 de octubre en horas de la mañana estando en Yunguyo a las 7:00 AM llamé a los colegas Prof. Mario Machaca Sucapuca que no respondió y tenía que llamar al Prof. Elmer Rafael Orcco dejando la encargatura via teléfono y escribiendo en su Whatsapp personal dicha encargatura (evidencia captura de pantalla a horas 7:30 AM, la misma que mostro a los especialistas visitantes) también indico que a las 9:00 AM el Prof. José Luis me timbro via teléfono celular a quien se indicó en honor a la verdad mi situación judicial quien me indicó que envié documentos al whatsapp del especialista de personal la cual se cumplió en dicho momento; seguidamente me constituí a mi centro de trabajo a las 10:57 AM, solicito se me justifique.

JUSTIFICO punto 2° .- El día 2 de octubre del 2024 mi persona como los colegas tenía programado una reunión con los padres de familia en horas una de la tarde para acuerdo de actividad del "Día de Educación Física" llevarse el 11 de octubre, por lo que semas antes incluido el 1 y 2 de octubre hasta el día 10 estuvimos en preparativos para dicha actividad por lo que ratifico que el día 02 de octubre mi persona ha laborado normalmente en la IE en el horario de trabajo la misma que abala el acta que se adjunta al presente documento en la que afirman y firman los padres de familia de los niñas del 3er grado que está a mi cargo ya que a mi cargo, como la presidenta de APAFA y representantes del CONEI de PP.FF y docentes; como personal que labora en la IE.

Es cuanto puedo informar a usted, para su conocimiento en honor a la verdad y fines consiguientes de justificación y descargo.

Atentamente,



Prof. Renato Huacca Mamani
DIRECTOR





420240008362024001792113043000420

NOTIFICACION N° 836-2024-JM-FC

EXPEDIENTE	00179-2024-0-2113-JM-FC-01	JUZGADO	1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
JUEZ	JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ	ESPECIALISTA LEGAL	YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
MATERIA	DIVORCIO POR CAUSAL		

DEMANDANTE	: SUMI TINTAYA, CARMEN ROSA
DEMANDADO	: HUACCA MAMANI, RENATO

DESTINATARIO HUACCA MAMANI RENATO

DIRECCION REAL : **JR. AMAZONAS N° 337 - PUNO / EL COLLAO / ILAVE**

Se adjunta Resolución DOS de fecha 09/08/2024 a Fjs: 38

ANEXANDO LO SIGUIENTE:

RES. N° 02 (AUTO QUE ADMITE A TRAMITE) + ESCRITO DE DEMANDA Y ANEXOS + SUBSANACIÓN

OFICINA CENTRAL DE NOTIFICACIONES
RECIBIDO
27 AGO 2024
NELSON V. RAMOS VILCA
DNI: 70463176
SEDE JUDICIAL EL COLLAO - ILAVE

OFICINA DE NOTIFICACIONES
JUZGADO MIXTO N° 1
PUNO

9 DE AGOSTO DE 2024

1° JUZGADO MIXTO - M.B.J. YUNGUYO
EXPEDIENTE : 00179-2024-0-2113-JM-FC-01
MATERIA : DIVORCIO POR CAUSAL
JUEZ : JUAN MANUEL FLORES SANCHEZ
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : FISCALIA PROVINCIAL DE FAMILIA DE LA PROVINCIA
DE YUNGUYO .
DEMANDANTE : HUACCA MAMANI, RENATO
SUMI TINTAYA, CARMEN ROSA

Resolución N° 02-2024

Yunguyo, siete de agosto
Del año dos mil veinticuatro.

VISTOS: El escrito de subsanación de demanda que antecede con código de digitalización N° 298-2024, actuados que anteceden; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: CASO JUSTICIABLE: La pretensión material y procesal planteada se trata de un conflicto de intereses que está investido de un elemento esencial, como es la relevancia jurídica, caso previsto y amparado infra y supra constitucional, sustantiva y procesalmente.

SEGUNDO: PRESUPUESTOS PROCESALES: a) **Competencia del Juzgado:** Que el asunto sub Litis es competencia de este juzgado por razón de turno, grado, materia, y territorio; b) **Capacidad de la Demandante:** Que con las copias legibles que adjunta el documento de identidad y los documentos que anexa a la demanda, la demandante acredita tener capacidad material. Que, tomando en cuenta la pretensión que se deduce, y procesal para promover la acción; en consecuencia, tiene legitimatio ad processum; c) **Requisitos de la Demanda:** La demanda reúne los requisitos de admisibilidad y procedencia previstos en los artículos cuatrocientos veinte cuatro y cuatrocientos veinticinco del Código Procesal Civil.

TERCERO: REQUISITOS PARA EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO: de la demanda y de los anexos acompañados colige que existe legitimatio ad causam activa pasiva; finalmente el demandante tiene legítimo interés concreto y actual. Ello conforme lo dispone el artículo IV del título preliminar del Código Procesal Civil, en concordancia con el artículo VI del título preliminar del Código Civil. Por lo que, habiéndose calificado positivamente la demanda y estando a lo preceptuado por los artículos 428, 430, 475 inciso 1) de la norma adjetiva precitado

CUARTO: Que conforme lo dispone el artículo 50 inciso 1) del Código Procesal Civil, el Juez se encuentra facultado para adaptar la demanda en la vía procedimental que considere apropiado y teniendo la complejidad de la pretensión que la demanda debe tramitarse dentro de la vía del proceso de conocimiento.

Por estas consideraciones y estando a las normas invocadas;

SE RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR a trámite la demanda incoada por CARMEN ROSA SUMI TINTAYA, teniendo como **1.- PRETENSIÓN PRINCIPAL.-** Interpongo demanda de DIVORCIO ABSOLUTO, por la causal de SEPARACIÓN DE HECHO POR MÁS DE 2 AÑOS CONSECUTIVOS; disponiendo disuelto el vínculo matrimonial, de la recurrente y el demandado Renato Huacca Mamani, contraído el día 20 de diciembre del año 2008, por ante la Municipalidad Centro Poblado "San Cristóbal de Balsabe", Provincia El Collao llave, Departamento de Puno, conforme se aprecia en el Acta de Matrimonio N° 01385252; **2.- PRETENSIÓN ACUMULATIVA; OBJETIVA, ORIGINARIA Y ACCESORIA.** - Se disponga el fenecimiento de: **A.- REGIMEN DE TENENCIA DE LA MENOR:** La demandante actualmente ejerce la tenencia y patria potestad, conforme Acta de Conciliación N° 125-2019- CCG-MINJUS-PUNO, del centro de Conciliación Gratuito del MINJUS-SEDE PUNO, se me reconoce y otorga la tenencia de mi menor hija SAYWUA YURI HUACCA SUMI. **B.- REGIMEN DE VISITAS:** La demandante con el demandado mediante el Acta de Conciliación N° 125-2019-CCG-MINJUS-PUNO, del Centro de Conciliación Gratuito del MINJUS-SEDE PUNO, se estableció el Régimen de Visita de la menor: SAYWUA YURI HUACCA SUMI, a favor de su progenitor RENATO HUACCA MAMANI, una vez por mes, en compañía de la madre, con externamiento el día sábado en el horario de 14:00 horas a 17:00 horas. **C.- REGIMEN DE ALIMENTOS:** por cuanto mi hija Saywa Yuri Huacca Sumi, percibe actualmente la pensión alimenticia por el monto de S/. 450.00 soles, en forma mensual. Ello conforme a la Resolución N° 05-2019, de fecha 31 de enero del 2019, tramitado en el Expediente N° 00159-2018-0-21 13-JP-FC- 01, Juzgado de Paz Letrado del MBJ Yunguyo. **D.- REGIMEN DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES:** La recurrente junto al demandado durante el matrimonio, adquirimos un bien inmueble que cuenta con un área de 57.26 M2 ubicado en el Jr. Amazonas S/N, el mismo que se encuentra registrado en la SUNARP bajo el N° P47004970, cuyos Titulares copropietarios actuales son: RENATO HUACCA MAMANI y la recurrente CARMEN ROSA SUMI TINTAYA del cual dicho predio debe de dividirse a un 50% para cada copropietario. **E.- SOLICITO SE DECLARE EL CESE DEL DERECHO SUCESORIO ENTRE AMBOS CÓNYUGES.** **3.- PRETENSIÓN OBJETIVA Y ACCESORIA.- SE ORDENE.** - Que el demandado RENATO HUACCA MAMANI, pague a favor de la demandante el monto de S/. 50,000.00 cincuenta mil nuevos soles, por concepto de indemnización en razón del desequilibrio moral y personal. en contrá de: 1) RENATO HUANCA MAMANI, 2) MINISTERIO PUBLICO – FISCALÍA DE FAMILIA DE YUNGUYO . **DESE** por ofrecido los medios probatorios y **AGREGUESE** en autos los anexos acompañados.

SEGUNDO: TRAMITASE la presente demanda por la vía procedimental correspondiente al proceso de **CONOCIMIENTO**.

COPIA

TERCERO: CORRASE traslado de la demanda más los anexos a los demandados: **1) RENATO HUANCA MAMANI, 2) MINISTERIO PUBLICO - FISCALÍA DE FAMILIA DE YUNGUYO;** por el plazo de 30 días hábiles para que pasen a absolverla; bajo apercibimiento de declarárseles rebelde en el proceso, en caso de incumplimiento. Para cuyo efecto notifíquese a los mismos en su domicilio indicado en la demanda. **H.S.**

DOÑA ROSA SUAREZ TIVERIA, identificada con DNI N° 41132673, con domicilio real en el Dpto. de Puno, distrito de Yunguyo, calle N° 133, del Distrito y Promoción de Puno, Departamento de Puno, con domicilio procesal en la Av. Cuzco número N° 597 de esta ciudad de Yunguyo para efectos de notificaciones, mediante Expediente Electrónico N° 00555. Ante usted escrito y registrado judicialmente.

I.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DOMICILIARIA DEL DEMANDADO

- 1.1. El demandado **RENATO HUANCA MAMANI**, tiene su dirección, domicilio en la Av. Amazonas N° 597, del Distrito de Puno, Promoción El Collao, Departamento de Puno, lugar donde se le deberá notificar por escrito, conforme al Dpto. y fotografía de domicilio del demandado que adjunto.
- 1.2. Se debe correr traslado al representante Público correspondiente al Poder de Familia, quien deberá ser notificado en la sede de la Fiscalía de la Promoción de Puno.

II.- PETITORIO

Que se reconozca el derecho de posesión que me corresponde de acuerdo al título fundante de la presente demanda, con el fin de que se declare en firme y firme.

2.1. Pretensión Principal

Se reconozca el derecho de **POSESIÓN ABSOLUTA**, por la causal de **SEPARACIÓN DE HECHO POR MÁS DE 7 AÑOS** (Causa CIVIL) derivante de la posesión pública ininterrumpida de la recurrente y el demandado **Renato Huanca Mamani**.



Expediente : N° 00179-2024-0-2113-JM-FC-01
Esp. Legal : Dr. JEFFREY LUIS YUCRA ZANTALLA
Escrito N° : Consecutivo
Sumilla : ABSUELVO DEMANDA Y FORMULO RECONVENCIÓN

SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO MIXTO DEL MÓDULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO.-

RENATO HUACCA MAMANI, identificado con DNI. 01888962, con domicilio real en el Jr. Conde de Lemus N° 441, distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Depto. de Puno, SEÑALANDO DOMICILIO PROCESAL EN EL JR. INDEPENDENCIA N° 1120 DE ESTA CIUDAD DE YUNGUYO; con CASILLA ELECTRÓNICA N° 6133 del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Poder Judicial, correo electrónico renato.huacca@poderjudicial.gob.pe, teléfono 943975556, a Ud. muy respetuosamente y en la forma más atenta expongo:

En ejercicio del derecho de contradicción que me asiste por el derecho genérico a la Tutela jurisdiccional efectiva previsto en el Art. 1 del T.P. concordado con el Art. 2 in fine del C.P.C.; dentro del término de ley y en la forma previsto en el Art. 442 de la norma antes acotada, con interés y legitimidad pasiva al haber sido emplazado con la demanda incoada por CARMEN ROSA SUMI TINTAYA, sobre DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO POR MÁS DE DOS AÑOS y demás pretensiones accesorias, dirigida en contra del recurrente, comparezco a su Despacho con el propósito de absolverla con el contenido siguiente.

I. PETITORIO:

Que, el Juzgado en su oportunidad declare INFUNDADA en todos sus extremos la demanda de DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO

- 01 -
mo

Cargo de Ingreso de Escrito
(Centro de Distribucion General)
418-2024

Cod. Digitalizacion: 0000425085-2024-ESC-JM-FC

Expediente : 00179-2024-0-2113-JM-FC-01 F.Inicio: 03/07/2024 19:23:18
Juzgado : 1° JUZGADO MIXTO - MBJ YUNGUYO
Documento : CONTESTACION DE LA DEMANDA
F.Ingreso : 10/10/2024 08:27:00 Folios: 51 Páginas: 0
Presentado : DEMANDADO HUACCA MAMANI RENATO
Especialista : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS

Cuantia : Indeterminado N Copias/Acomp : 2
Dep Jud : 0 SIN DEPOSITO JUDICIAL

Arancel : 2 115596 S/.51.50 115605 S/.15.90

Sumilla : ABSUELVO DEMANDA Y FORMULO RECONVENCION

Observacion :

CARLOS MOISES GALLEGOS CHURA
Ventanilla 1
Módulo 1
PISO 1

Recibido



Acta de Reunión. CONEI.
Director y Docente. del 3^{er} grado. I.E.P. 70369.

Siendo 11:10 AM. del día. 10 de octubre del año 2024 se encuentran en la dirección de la I.E.P. N° 70369 de Parata Copani. los integrantes del CONEI, PP. FF. del 3^{er} grado ya que les toca cocinar Qaliwarma. en la que el Director (C). Prof. Elmer Mario Rafael Orco. me informa que tuvieron una visita del jefe de personal y especialista de Primaria. (Dr. Juan. Lupaca. y Prof. José Luis Rodríguez). contabilizando la Cantidad de estudiantes de cada aula. luego se procedió a verificar la asistencia en la que observó la asistencia del día miércoles. 02 de octubre. del Prof. Renato Huacca. Mamani. por lo que se llamó a los PP. FF. del tercer grado y CONEI. para explicar la falta de registro de dicho día. en la que los PP. FF. recordaron que el día Martes 01 de octubre se trabajó normal a pesar de ser declarado feriado local esto con miras a la actividad del día. 11 de octubre en la que se llevó una reunión para acuerdos, También la mamá de la niña Sara. Rocío Hoqueco Chocua dijo que el día. 02 de octubre se trabajó normal porque los niños tenían que practicar para el día. 11 de octubre. de la misma manera colaboran otros docentes de los otros grados como los PP. FF. asistentes.



El Prof. Remoto indica que dicho día salió apresurado a la hora de salida ya que se tenía reunión en la ciudad de Ilo. con el director del afitrión del día de la Educación física de la Red Zona Lago Titicaca. También indican los presentes que respecto al (los) formal declarado excedente que en acta levantaron se constituyan el día de mañana en la que peticiaron que el día viernes 11 de octubre tenemos una invitación y actividades de Red Educativa en la I.E.P. de Santa Rosa de Urubamba por lo que sepa comprendidos de llevar esta actividad la cual fue accedida a dicha petición Verbal. También indican que dicho movimiento repentino se debe de realizar a principios de año. respecto a este último punto. el director informo que se realiza el informe de validación de CAP, número de estudiantes e información para su evaluación de proceso de racionalización con el oficio N° 048-2024-MINEDU-DIREP-UGE-FC/IEP. N° 70369-PA-ED. del 07 de agosto en el sistema SIAGE expedite. Exp. SIAGE - 46300.

Sin más puntos que tratar firma los presentes a los 11:42 AM del mismo día

47316995
PP.FF.
Rosa Maquera Ururi

01859131
Presd. APAFA.
ROSA MAQUERA URURI

70046915
CONET APAFA.
ANTONIA CHOQUE LIMA

Prof. 4to Grado



Prof. Elmer Rafael O
CONET PROF.
01330466



ACTA DE REUNION DE INFORME Y COORDINACION POR EL DIA DE EDUCACION FISICA I.E.P. N° 70369 "J.O.B"

En el departamento de Puno, Provincia de el Collao, Distrito de Ilave, en la Institucion Educativa Primaria N° 70369 JOB Phazata Copani, siendo horas una y veintiocho de la mañana del dia jueves diez de octubre del año dos mil veintivatio tenemos los siguientes puntos a tratar:

1. Informe de ultima reunion de directores en Ilave, acuerdos y organizacion, para el viernes 11 de octubre para participar en Santa Rosa de Huayllata.
2. Entrega de bujos de niños

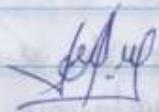
PRIMERO - El director de la Institucion da la bienvenida a todos los padres de familia y tambien les da el informe de la reunion que tuvieron todos los directores en Ilave, en el cual acordaron que no habra drill y tambien que desfilaran los docentes y alumnos de la Institucion, y que no habra participacion por parte de los padres de familia, tambien les dio una lectura del fixture, tambien se les dio en conocimiento las bases para el campeonato por el cual queremos corresponder a nuestra institucion, tambien se les indico la hora de la concentracion que sera a las 8:45 am en las instalaciones de Santa Rosa de Huayllata, se les indica que los niños deberian venir bien uniformado como se les indico.

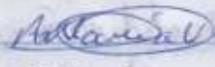
SEGUNDO - La profesora ~~Jessy~~ Mitagnos Durand Cruz les da el saludo a los padres de familia, tambien se les procede a entregar los bujos en el cual los padres de familia de sexto grado tienen la molestia por la visita que realizo la UGEL el Collao en el cual dio por excedente al profesor Elmer Mario Rojas Orco y al Sr. Reynaldo Coaguina Ponce, por el cual los padres de familia se muestran molesto

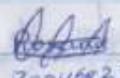


Por el actuan de la UGEL el Collao, en el cual decidieron ir a la UGEL el Collao a reclamar sobre el actuan de la UGEL en el cual los padres de familia argumentan que el profesor Elmer Mario Rafael Orco que acaba el año academico que solo faltan dos meses y medio los padres manifiestan que los niños de 5to y 6to grado estan haciendo un proyecto de TINKUY el cual encabeza el profesor Elmer Mario Rafael Orco. Tambien se los procede a la entrega de buses.

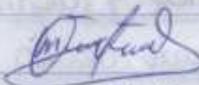
sin mas puntos a tratar se cierra el acta siendo las dos y media del presente año dos mil veinte y cuatro, tambien se procede a firmar el acta.

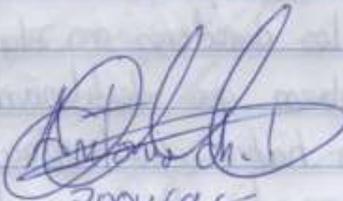

61312733

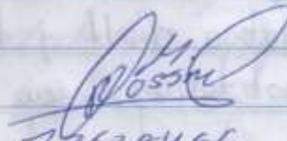

40514208

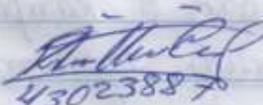

70046927

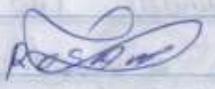

70088585

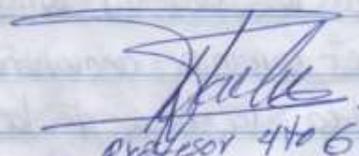

70051664

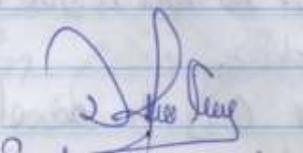

70046915


73638484


43023887

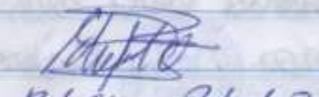

01889131

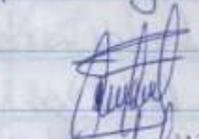

Profesor 4406.


Prof. 5to grado.



Prof. Mamani Lucea Mamani
DIRECTOR

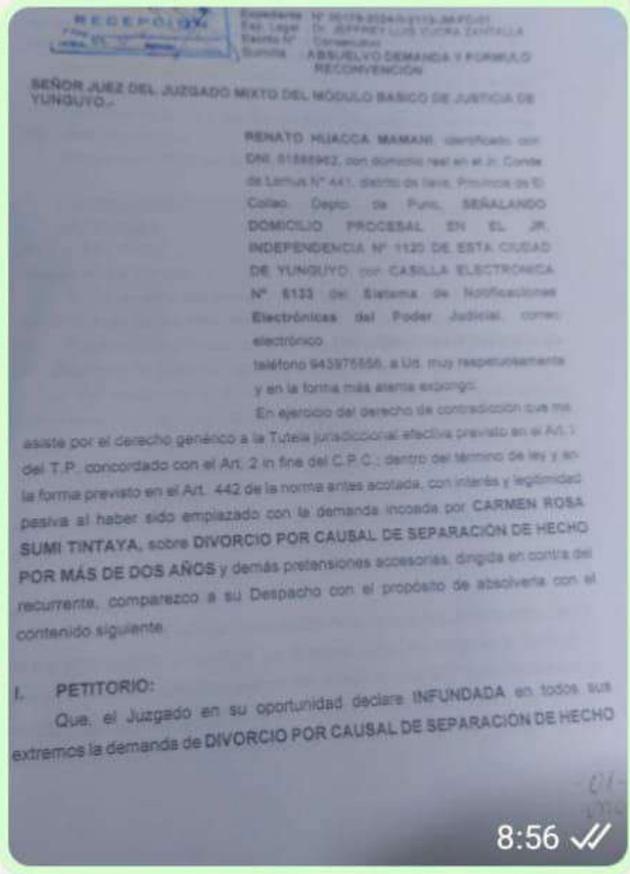
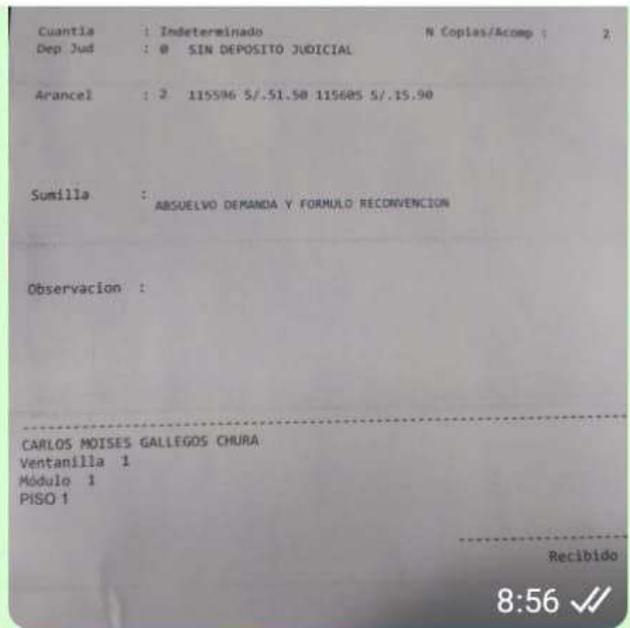

Prof. Elmer Rafael O.
517611


A. Administradora
75864744



Dr. Juan. Quispe. Lu...

últ. vez hoy a las 16:09



Buen día Dr. Juan por motivos judiciales viajé a poder Judicial de Yunguyo

8:58



Mensaje





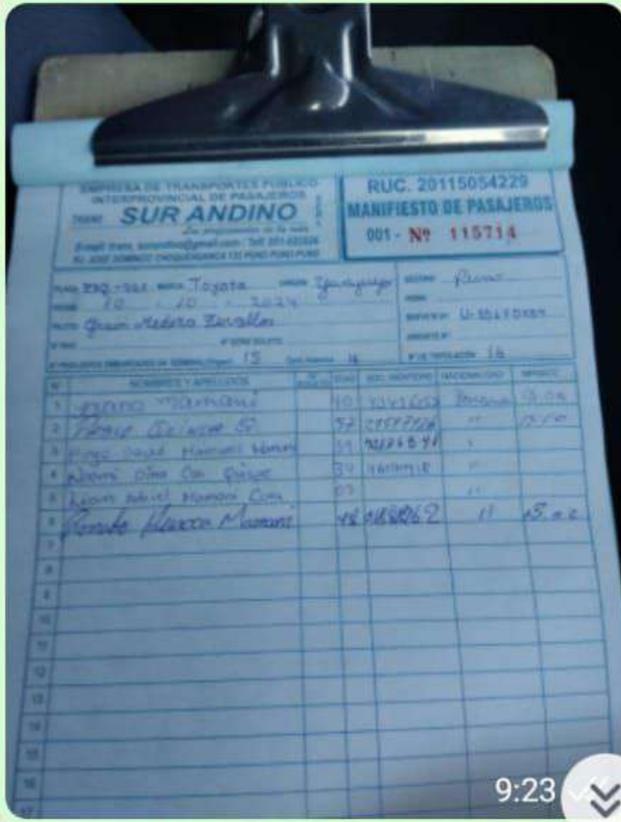
Dr. Juan. Quispe. Lu...

últ. vez hoy a las 16:09



extremos la demanda de un...
8:56 ✓✓

Buen día Dr. Juan por motivos judiciales viajé a poder Judicial de Yunguyo
8:58 ✓✓



Mensaje



LG 1

JUNTOS ES MÁS OSO

COMBO TV NANO77 75" + SOUNDBAR SNH5 ... -15%

83" LG OLED evo AI C4 4K Smart TV 2024 - OL... -23%

65" LG OLED evo AI C4 4K Smart TV 2024 - OL...

SOCIEDAD 10 OCT 2024 | 16:25 H

¿Cómo va el paro de transportistas? Fotos de la manifestación de hoy jueves 10 de octubre

El paro de transportistas en Perú cuenta con el respaldo de varios gremios que exigen medidas severas contra bandas criminales. Entérate de los avances y demandas de la manifestación en esta nota.



LO MÁS VISTO

- Paro Nacional de Transportistas en Lima y regiones 2024: conoce las... SOCIEDAD
- Bono de S/380 para docentes del Minedu: conoce la fecha OFICIAL ... SOCIEDAD
- Sutep ratifica huelga indefinida desde el 16 de octubre, pero no en todo ... SOCIEDAD
- GENIO peruano volvió a ingresar a la UNMSM, pero esta vez en PRIMER puest... SOCIEDAD

Anuncio **CAITEO** Notificar este anuncio Gestión anuncios

LG 1

JUNTOS ES MÁS OSO

COMBO TV NANO77 75" + SOUNDBAR SNH5 ... -26%

LG UHD 86" UR8750 4K Smart TV con ThinQ AI... -23%

LG UHD 75" UR8750 4K Smart TV con ThinQ AI...